

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30
Trimestre 20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.073

Comisión provincial de provisión de Escuelas de la provincia de Valladolid

En cumplimiento de los preceptos del artículo 57 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se publican los acuerdos tomados en la sesión celebrada en el día de hoy y que son los siguientes:

1.º Admitir la renuncia que, por enfermedad justificada, ha presentado doña María del Rosario Fernández López, del cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de Alaejos, que le fué adjudicado el 5 de Mayo próximo pasado.

2.º Admitir, también, a doña María Trinidad Borrego Díez su renuncia a la interinidad de Pesquera de Duero, que se le otorgó el 20 de Mayo último, fundándose y justificando haber contraído matrimonio y hallarse en avanzado estado de gestación.

3.º Adjudicar, con carácter provisional las siguientes Escuelas:

a) La de niños número 9, de esta capital, en virtud de Orden de la Jefatura del Servicio Nacional, contenida en oficio fechado el 6 del corriente, a don Antonio Rodríguez Rico, adscrito actualmente a la graduada de niños número 1, de Valladolid, y que cumple el servicio militar.

b) Una Sección de niños de

la graduada mixta número 5, de Valladolid, en cumplimiento de oficio de la Jefatura del Servicio Nacional, de 6 del presente mes, a doña María Julia García Sanz, Maestra Nacional de Baracaldo (Vizcaya), y en la actualidad adscrita a la Sección Administrativa de Palencia; y

c) Una Sección de la Graduada de niños número 7, de Valladolid, a don Nemesio Pisonero Gago, licenciado recientemente, cursillista de 1935 y que, a tenor con los preceptos del título VIII de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, fué autorizado por Orden de la Jefatura del Servicio Nacional de 26 de Noviembre de 1938, para obtener Escuela de la provincia; y

4.º Finalmente, se examinaron los expedientes recibidos de los aspirantes a interinidades con motivo de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de Abril próximo pasado, acordándose la publicación de la lista provisional.

Valladolid, 15 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Luis R. Mateo.

Núm. 2.070

Delegación de Industria

Nuevas Industrias, ampliaciones, transformaciones, trasposos, traslados y bajas temporales de contribución

INFORMACIÓN

Don Evaristo Martín Matos ha presentado en esta Delegación de Industria la documentación re-

glamentaria solicitando autorización para instalar una fábrica de lejía en Peñafiel.

Se abre información pública, por espacio de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para que, cuantas personas lo estimen oportuno, puedan presentar en esta Delegación las reclamaciones que crean conveniente.

Valladolid, 15 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.081

Ataquines

En los días 22, 23 y 24 de los corrientes, y por el recaudador de este Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1939 y trimestres primero y segundo.

La oficina recaudatoria estará establecida en la Casa Consistorial, y permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros.

Ataquines, 16 de Junio de 1939. El Alcalde, Teófilo García.

Núm. 2.082

Bolaños de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolaños de Campos, 14 de Junio de 1939.—El Presidente de la parte real, Vicente Collantes.—El Presidente de la parte personal, Fructuoso de Paz.

Núm. 2.080

Cervilego de la Cruz

La cobranza voluntaria de los repartimientos de utilidades de este término municipal, corres-

pondientes a los años de 1936 y 1937, refundidos en uno solo, conforme se consigna en el presupuesto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial en los días 21 y 22 del mes en curso, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, a cargo del recaudador don Pablo Hernández, o sus auxiliares.

Los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los días indicados podrán hacerlo hasta el día 10 de Julio en el domicilio del recaudador y pueblo de Medina del Campo, sin recargo alguno; pasado dicho día incurrirán automáticamente, sin más avisos ni requerimientos, en los recargos que establece el vigente Estatuto de recaudación.

Cervilego de la Cruz, 16 de Junio de 1939.—El Alcalde, Rufino Serrano.

Núm. 2.078

Encinas de Esgueva

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 21 de Mayo próximo pasado la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante ochocientas cincuenta pesetas, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Encinas, 14 de Junio de 1939. El Alcalde, Gabriel Alonso.

Núm. 2.076

Piña de Esgueva

La cobranza de los cuatro trimestres del repartimiento general del ejercicio de 1938, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del mes actual, de nueve de la mañana a tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Ursicino Moro, o sus auxiliares.

Los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en expresada fecha, podrán hacerlo durante el período voluntario que marca el Estatuto de recaudación, en el domicilio del recaudador y pueblo de Valoria la Buena, sin recargo alguno; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, incurrirán en los recargos que determina el referido Estatuto de recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

Piña de Esgueva, 14 de Junio de 1939.—El Alcalde, Teodoro García.

Núm. 2.077

Piña de Esgueva

Para proceder con debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades que ha de regir en el presente año de 1939, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros y colonos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, las oportunas declaraciones juradas de las utilidades que obtengan en este término municipal, tanto en la parte real como en la personal de dicho repartimiento; advirtiéndose que, los que así no lo hicieren, se entiende están conformes con las que las respectivas Comisiones de evaluación computen de los antecedentes fiscales y documentos administrativos que obren en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Piña de Esgueva, 14 de Junio de 1939.—El Alcalde, Teodoro García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.060

Don Fernando Badía Gandarias, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Manuel de la Fuente Mínguez, mayor de edad, casado, Secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de Valdearcos de la Vega y Bocos de Duero (Valladolid), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo de los Ayuntamientos de Valdearcos de la Vega y Bocos de Duero de fecha 4 de Mayo de 1939 y 23 del mismo mes por el que se denegó el recurso de reposición contra aquél interpuesto y que decretó la destitución del recurrente del cargo de Secretario de dicha Agrupación.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en providencia de esta fecha se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, trece de Junio de

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—Fernando Badía.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.057

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

A medio del presente, que será publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del automóvil marca Siren, matrícula P. O. 4970, motor número BK-0086, cuatro cilindros, cinco asientos, cuatro puertas, color claro, dos faros, dos bocinas descubiertas, que el día 26 de Mayo de 1939 le fué sustraído a don Miguel Carballo Dasilva, en la calle Núñez de Arce, en Valladolid, procediéndose a la detención poniéndoles a disposición de este Juzgado de instrucción número 2, de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican cumplidamente la legítima adquisición del mismo, en mérito del sumario que se sigue con el número 208 de 1939.

Dado en Valladolid, a 10 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 2.059

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

A medio del presente se hace saber la incoación en este Juzgado del sumario número 225 de 1939, sobre hurto de una cartera-billetero conteniendo dinero a un italiano desconocido, vestido de paisano, a quien acompañaba una señorita cuando a primeros del mes de Mayo de 1939, sin poderse precisar la fecha, se dispónía a adquirir unas localidades en la taquilla del teatro Lope de Vega, de Valladolid; el cual deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en la calle Cadenas de San Gregorio, número 10, o participar el punto de su destino, para serle recibida declaración y demás diligencias procesales pertinentes, justificar la preexistencia de lo sustraído, en su caso hacerle entrega de la cantidad de dinero recuperada y que obra depositada y serle hechas las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que por adelan-

tado se le ofrecen a medio de este edicto, que será publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia de Valladolid.

Valladolid, 10 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 2.074

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario que, con el número cinco del año actual, instruyo sobre robo de ropas y otros efectos, ocurrido la noche del 27 al 28 de Mayo último de la casa que habita Salustiana Ruiz Salgado, en el pueblo de Pedrosa del Rey, se interesa la busca y ocupación de dichas ropas sustraídas, que son:

Tres sábanas, una de algodón y dos de hilo, una nueva y otra de uso, de tamaño grande; dos almohadones grandes, uno marca María y otro con puntilla; una camiseta de señora de invierno; cinco servilletas de uso doméstico, marcadas con iniciales F. S. y usadas; dos pantalones de señora, de lienzo, bordados sin marcar; cinco metros de tela blanca en una pieza, destinada para mudas interiores de señora; seis camisas de señora, marcadas tres de ellas con iniciales de M. R. y S. R.; una vasija de teja, conteniendo aproximadamente un kilo de aceite; media docena de huevos, y unas zapatillas negras, sin estrenar, piso de goma, número 37.

Asimismo se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proceden a la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se hallaren los objetos y ropas sustraídas, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, expido y firmo la presente en Tordesillas, a trece de Junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Eufasio Cermeño Romo. P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial